



Pide la licencia para tener animales potencialmente peligrosos



Puedes pedir permiso al Ayuntamiento para tener un **animal potencialmente peligroso** con este trámite.

¿Cómo se hace el trámite?

1. Descarga el documento de solicitud [aquí](#).
2. Rellénalo y fírmalo.
3. Entrega la solicitud y los demás documentos en alguno de estos sitios:
 - La oficina del **Registro General**.

Pincha [aquí](#) para ver dónde está.

- El **Registro electrónico**.

Pincha [aquí](#) para entrar en la página web.

También puedes usar el registro electrónico de otras entidades.

- Cualquier oficina de correos.
- Algunos centros cívicos de los barrios.
- O las **embajadas y consulados** de España fuera del país.

Puedes mandar tus trámites de otras formas algunas veces.

Animales potencialmente peligrosos: son los animales que tienen unas características especiales que pueden hacerles más peligrosos.

Registro General: es el sitio en el que puedes mandar los documentos que van para el Ayuntamiento y otras Administraciones Públicas.

Registro electrónico: es la página web en la que puedes mandar documentos que van para las Administraciones Públicas.

Embajadas y consulados: son las oficinas que tiene un país en otros países.



Otros documentos

El Ayuntamiento no decidirá sobre lo que pides hasta que mandes todos estos documentos:

- Una copia de tu documento oficial de identidad.

Por ejemplo, el **DNI**.

DNI: es el documento oficial que dice quién es cada ciudadano y ciudadana de España.

- El certificado acreditativo de no haber sido condenado por algunos delitos.

Es un documento que dice que no has cometido delitos contra los animales ni algunos delitos contra las personas.

Registro Central de Penados y Rebeldes: es el sitio en el que se guarda la información de las personas que han cometido algún delito según los jueces y las juezas.

Debes pedir este documento al **Registro Central de Penados y Rebeldes** del Ministerio de Justicia.

- El certificado acreditativo de disponer de capacidad física y aptitud psicológica.

Es un documento de un médico o una médica que dice que puedes tener animales potencialmente peligrosos.

Seguro de responsabilidad civil: es un acuerdo para que una empresa de seguros pague dinero por otras personas cuando pasan cosas concretas. Algunos profesionales deben contratar este seguro para trabajar.

- Un documento de tu empresa de seguros que dice que has contratado un **seguro de responsabilidad civil**.

- Un documento oficial del banco que dice que has pagado la **tasa** del Ayuntamiento.

También se llama carta de pago.

Tasas: es el dinero que se paga por algunos servicios del Ayuntamiento.



¿Cuánto debo pagar al Ayuntamiento para tener un animal potencialmente peligroso?

- Pedir la licencia cada 5 años cuesta 44 euros y 43 céntimos.
- Cambiar la información que tiene el Ayuntamiento cuesta 10 euros y 95 céntimos.
- Pedir una nueva licencia cuesta 3 euros y 28 céntimos.

Más información

El Ayuntamiento te dará una licencia si aprueba tu solicitud.

Debes recogerla en la oficina de la **Delegación de Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal**, en la Avenida Medina Azahara número 4.

La licencia dura 5 años. Después debes pedir al Ayuntamiento que te renueve el permiso.

Si dejas de cumplir los requisitos que dice la ley no tienes permiso para tener animales potencialmente peligrosos.

Las personas deben decir al Ayuntamiento qué cambia en sus vidas. Deben informar de las cosas que son importantes para tener la licencia.

Puedes saber más sobre el trámite en el Decreto número 42 de 2008.

Es la norma que dice cómo tener animales potencialmente peligrosos en Andalucía.

Pincha [aquí](#) para leer la norma completa.

Delegación de Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal: es el grupo de personas del Ayuntamiento que organiza la limpieza de la ciudad y controla a los animales que viven en ella.



¿Quién resuelve el trámite?

La Delegación de Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal es el grupo de personas del Ayuntamiento que resuelve este trámite.

Puedes hablar con ellas:



En sus oficinas,
que están en la calle Capitulares número 1.

El uso de la información personal

El Ayuntamiento de Córdoba usa la información que las personas mandan con este trámite para hacer sus tareas de control de animales potencialmente peligrosos.

Respetar las normas sobre cómo usar la información personal. Por ejemplo, el Reglamento número 679 del 2016 de la **Unión Europea** sobre la protección de la información personal.

Compartirá la información solo con la Junta de Andalucía, porque lo dicen las leyes.

El Ayuntamiento de Córdoba guarda la información de las personas el tiempo que la necesita para hacer sus tareas. También cumple con lo que dicen las leyes sobre cómo guardar la información personal.

Unión Europea: es una organización de países de Europa.



Todas las personas pueden pedir al Ayuntamiento que:

- Les diga qué información personal suya usa.
- Cambie su información personal.
- Borre toda o parte de su información personal.
- Use su información personal solo para temas concretos.
- No use su información personal.

Las personas deben pedir esto:



En las oficinas del Ayuntamiento, en la calle Capitulares número 1.



A través del correo electrónico, en la dirección

delegadodeprotecciondedatos@cordoba.es

Deben poner en el asunto del correo "Derechos Ley Protección de Datos" y mandar una copia de su DNI.

Las personas pueden pedir a la **Agencia Española de Protección de Datos** que les ayude a proteger su información si el Ayuntamiento no responde.

Agencia Española de Protección de Datos: es el grupo de personas que vigila que se cumplan las leyes sobre el uso de la información personal.

